## PROBLEMA JURIDICO

¿Cuál es la viabilidad que puedan tener las empresas de Transporte Público Municipal de Pasajeros habilitadas, para participar en el acompañamiento, asesoría o contribución económica para la ejecución del estudio técnico, que desea adelantar directamente la autoridad de Transporte Municipal?

## **SOLUCION**

Por expresa disposición normativa, es en la autoridad de Transporte Municipal competente, en quien radica la obligación de determinar las necesidades insatisfechas de movilización, por lo que habrá de realizar los respectivos estudios técnicos y de no hacerlo directamente, podrá contratar los mismos con Universidades, Centros de Consulta del Gobierno Nacional y Consultores Especializados en el Área de Transporte, que cumplan los requisitos señalados para el efecto.

Así las cosas, es preciso concluir entonces, que no es procedente la participación, ni intervención, ni el apoyo económico de las empresas de transporte en este proceso, toda vez que se reitera, el mismo es del resorte único y exclusivo de la autoridad de transporte competente y es en ella en quien radica la responsabilidad de efectuarlo.

Concepto 20091340324121